

00 00 29 11

RESOLUCION EXENTA Nº 015 /

REF: Retrotrae proceso licitatorio ID 845-9-LR16 "Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para Construcción de Jardín Infantil Retoñito".

Iquique,

27 SEP 2016

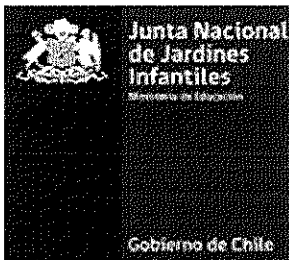
VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 175, de 22 de septiembre de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá, a doña Karina Zamorano Rivera; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.886, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Supremo N° 319, de 18 de marzo de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30334825-0; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución N°151, de agosto de 2015, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N° 15/63 de 4 de abril de 2016 de la Dirección Regional de Tarapacá la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N°015/00157 de fecha 3 de septiembre de 2014, y su modificación aprobada por Resolución N°151 de agosto de 2015, se dispuso la aprobación de bases administrativas tipo, las bases técnicas y anexo complementario, anexos para la licitación, y contrato tipo de diseño de especialidades y ejecución de obras y contrato tipo para la construcción de jardines infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la Republica, con fecha 22 de septiembre de 2014.





2.- Que, por Resolución Exenta N°015/63 de 04 de abril de 2016, de la Dirección Regional de Tarapacá se autorizó el llamado a licitación pública, aprobó anexo complementario y ordeno utilizar las bases administrativas y técnicas tipo señaladas en el numeral anterior para la contratación del diseño y ejecución de obras para la construcción del jardín Infantil Retoñito, publico con el número de identificación ID N°845-9-LR16.

3.- Que, una vez cerrada la licitación en comento, se procede a la apertura electrónica.

4.- Que efectuada la evaluación y teniendo a la vista la información presentada por los oferentes se levantó acta de evaluación, aprobándose por Resolución Afecta N°015/107 de fecha 13 de mayo de 2016, la adjudicación.

5.- Que a través de oficio N°2762 de fecha 13 de junio de 2016, la Contraloría Regional de Tarapacá, representa la Resolución en comento, en orden a diversas observaciones.

6.- Que estos errores no influyeron en las etapas anteriores a la apertura electrónica de las ofertas, por cuanto hasta allí, el desarrollo del proceso licitatorio es con total normalidad y apego a las bases administrativas y técnicas.

7.- Que con fecha 05 de julio de 2016 mediante Resolución Exenta N°015/00185, se Deja sin efecto la Resolución Afecta N°015/00107 de fecha 13 de mayo de 2016 y retrotrae proceso licitatorio ID 845-9-LR16 "Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para Construcción de Jardín Infantil Retoñito".

8.- Que efectuada la evaluación y teniendo a la vista la información presentada por los oferentes se levantó acta de evaluación, aprobándose por Resolución Afecta N°015/124 de fecha 08 de agosto de 2016, la adjudicación.

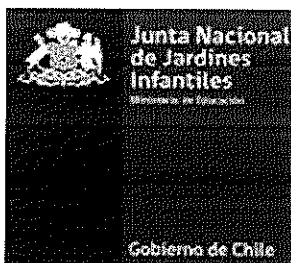
9.- Que a través de oficio N°4350 de fecha 08 de septiembre de 2016, la Contraloría Regional de Tarapacá, representa la Resolución en comento.

10.- Que estos errores no influyeron en las etapas anteriores a la apertura electrónica de las ofertas, por cuanto hasta allí, el desarrollo del proceso licitatorio es con total normalidad y apego a las bases administrativas y técnicas.

11.- Que con fecha 23 de septiembre de 2016 mediante Resolución Exenta N°015/00284, se deja sin efecto Resolución Exenta N°015/00185 de fecha 05 de julio de 2016.

12.- Que, es necesario dictar el acto administrativo para todos los efectos administrativos y legales.



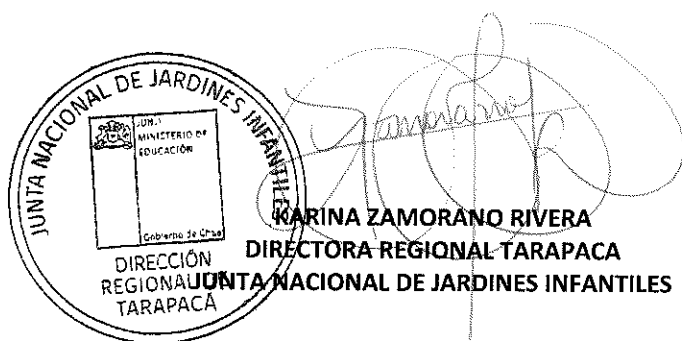


RESUELVO:

1° Retrotraigase el proceso Licitatorio ID 845-9-LR16, al estado anterior en que ocurrieron los errores de hecho, esto es la apertura, reúname la comisión designada por resolución exenta N°63 de fecha 04 de abril de 2016, y evalúe las ofertas que obran en el proceso, de acuerdo a la normativa legal vigente al respecto.

2° Publíquese, la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página WEB www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



KZR/Mfs/mfs

Distribución:

- Meta Presidencial Tarapacá
- Subdirección de Planificación.
- Subdirección de Recursos Financieros, adquisiciones
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes Iquique. ✓

